



Expediente nº:	10/2022/SESJGL
Procedimiento:	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local
Unidad Orgánica:	Secretaría General

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, y que es expedido a efectos del art. 22.1 de la Ley 01/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.

En la ciudad de Motril y en el Salón de Protocolos, siendo las trece horas del día 25 de mayo de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Luís María García Chamorro	Presidenta
Antonio José Escámez Rodríguez	2º Tte. de Alcalde
José Manuel Lemos Perea	3º Tte. de Alcalde
María De Los Ángeles Escámez Rodríguez	4º Tte. de Alcalde
Débora Juarez Castillo	5º Tte. de Alcalde
Concepción Abarca Cabrera	6º Tte. de Alcalde
María Inmaculada Torres Alaminos	7º Tte. de Alcalde
Estefanía Contreras Salmerón	Secretaria

AUSENTES

Nicolás José Navarro Díaz	1º Tte. de Alcalde
---------------------------	--------------------

ORDEN DEL DÍA:

1. Personal.

Número: 1328/2022.

APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2022

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para 2022 contenidas plazas que se describen en las siguientes tablas:



NUEVO INGRESO PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO/ SUBGR.	CLASIFICACIÓN	NÚM. VACANTE	TOTAL PLAZAS	DENOMINACIÓN
C / C1	ESCALA A.GENERAL	397	1	ADMINISTRATIVO
	SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
C / C1	ESCALA A.GENERAL	1505	1	ADMINISTRATIVO
	SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
C / C1	ESCALA A.GENERAL	2261	1	ADMINISTRATIVO
	SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
C / C1	ESCALA A.GENERAL	3677	1	ADMINISTRATIVO
	SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
C / C1	ESCALA A.GENERAL	3679	1	ADMINISTRATIVO
	SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
C / C1	ESCALA A.GENERAL	3680	1	ADMINISTRATIVO
	SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
C / C1	ESCALA A.GENERAL	3681	1	ADMINISTRATIVO
	SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
C / C1	ESCALA A.GENERAL	3682	1	ADMINISTRATIVO
	SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
C / C1	ESCALA A.GENERAL	3685	1	ADMINISTRATIVO
	SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
C / C2	ESCALA A.GENERAL	375	1	CONSERJE
	SUBESCALA SUBALTERNA			
C / C2	ESCALA A.GENERAL,	2361	1	CONSERJE
	SUBESCALA SUBALTERNA			
A / A2	ESCALA A.ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, TÉCNICOS MEDIOS	266	1	ARQUITECTO TÉCNICO
A / A2	ESCALA A.ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, TÉCNICOS MEDIOS	1477	1	ARQUITECTO TÉCNICO
C / C1	ESCALA A.ESPECIAL SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	3718	1	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

C / C2	ESCALA A.ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES,CLASE PERSONAL DE OFICIOS	3800	1	OFICIAL SERVICIOS FUNERARIOS
C / C2	ESCALA A.ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES,CLASE PERSONAL DE OFICIOS	3801	1	OFICIAL SERVICIOS FUNERARIOS
C / C2	ESCALA A.ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	3741	1	CONSERJE MANTENEDOR
C / C2	ESCALA A.ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	3799	1	CONSERJE MANTENEDOR
C / C2	ESCALA A.ESPECIAL SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES CLASE PERSONAL DE OFICIOS	1374	1	OFICIAL JARDINERO
C / C1	ESCALA A. ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE SERVICIOS I ESCALA BÁSICA	3742	1	BOMBERO CONDUCTOR
C / C1	ESCALA A. ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICÍA LOCAL, ESCALA BÁSICA	3895	1	POLICÍA
C / C1	ESCALA A. ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICÍA LOCAL, ESCALA BÁSICA	3896	1	POLICÍA
			22	



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

PROMOCIÓN INTERNA

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO/ SUBGR.	CLASIFICACIÓN	NÚM. VACANTE	TOTAL PLAZAS	DENOMINACIÓN
C / C1	ESCALA A.GENERAL SUBESCALA ADMINISTRATIVA	3678	1	ADMINISTRATIVO
C / C1	ESCALA A.GENERAL SUBESCALA ADMINISTRATIVA	3683	1	ADMINISTRATIVO
C / C1	ESCALA A.GENERAL SUBESCALA ADMINISTRATIVA	3684	1	ADMINISTRATIVO
C / C1	ESCALA A. ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE SERVICIOS EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ESCALA BÁSICA.	3885	1	BOMBERO CONDUCTOR
C / C1	ESCALA A.ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE SERVICIOS EXTINCIÓN ESCALA BÁSICA.	3889	1	CABO BOMBERO
C / C1	ESCALA A.ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE SERVICIOS EXTINCIÓN ESCALA BÁSICA.	3890	1	CABO BOMBERO
C / C1	ESCALA A.ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE SERVICIOS EXTINCIÓN ESCALA BÁSICA.	3891	1	CABO BOMBERO
C / C1	ESCALA A.ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	3867	1	TÉCNICO AUXILIAR ALMACÉN
C / C1	ESCALA A.ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	3856	1	TÉCNICO AUXILIAR DE JUVENTUD



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

C / C2	ESCALA A.ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS	3802	1	OFICIAL SERVICIOS FUNERARIOS
C / C2	ESCALA A.ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS	3879	1	OFICIAL SERVICIOS FUNERARIOS
			11	

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO/ SUBGR	CLASIFICACIÓN	NÚM. VACAN TE	TOTAL PLAZA S	DENOMINACIÓN
A/ A1	NO CONSTA EN RPT NI EN PLANTILLA	-	1	ASESORA JURÍDICA
A/ A1	ESCALA A.ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, TÉCNICOS SUPERIORES	489	1	ARQUITECTO
A/ A2	ESCALA A.ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA	3881	1	TRABAJADOR SOCIAL
A/ A2	ESCALA A.ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA	3882	1	TRABAJADOR SOCIAL
C / C1	ESCALA A.ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, TÉCNICOS AUXILIARES	1823	1	DELINANTE
C / C2	ESCALA A.ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES CLASE PERSONAL DE OFICIOS OFICIAL	1452	1	ELECTRICISTA
C / C2	ESCALA A.ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES CLASE PERSONAL DE OFICIOS OFICIAL	334	1	OFICIAL DE OFICIOS
OAP	ESCALA A.ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES CLASE PERSONAL	561	1	OPERARIO



	DE OFICIOS			
	OPERARIO			
OAP	ESCALA A.ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALESCLASE PERSONAL DE OFICIOS	1841	1	PEÓN
	OPERARIO			
OAP	ESCALA A.ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALESCLASE PERSONAL DE OFICIOS	1842	1	PEÓN
	OPERARIO			
			10	

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PERSONAL LABORAL

GRUPO/ SUBGR	CLASIFICACIÓN	NÚM. VACANTE	TOTAL PLAZA S	DENOMINACIÓN
C / C1	-	3060	1	INFORMADOR/A DE TURISMO
C / C2	-	1881	1	MONITOR/A POLIDEPORTIVO
C / C2	-	1798	1	MONITOR/A DE TENIS
C / C2	-	2385	1	MONITOR/A DE CORTE Y CONFECCIÓN
			4	



PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL INCLUIDO EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2021

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO/ SUBGR	CLASIFICACIÓN	NÚM. VACANTE	TOTAL PLAZA S	DENOMINACIÓN
A/ A1	ESCALA A. ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, TÉCNICOS SUPERIORES.	F1739	1	INGENIERO SUPERIOR DECAMINOS, CANALES Y PUERTOS
A/ A2	ESCALA A. ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, TÉCNICOS MEDIOS	F2342	1	TRABAJADOR SOCIAL
OAP	ESCALA A. ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES CLASE PERSONAL DE OFICIOS	F1248	1	OPERARIO DE SERVICIOS FUNERARIOS
			3	

SEGUNDO.- Fijar en tres años el plazo máximo para la convocatoria de las plazas que incluyen esta Oferta de Empleo Público.

TERCERO.- Remitir el acuerdo aprobatorio a la Administración del Estado, así como a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUARTO.- Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios y edictos electrónico de la Corporación <https://sede.motril.es/> apartado «Oferta pública de empleo», en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA)."

2. Medio Ambiente.

Número: 2/2022/CA.

PROPIUESTA DE APROBACION CALIFICACION AMBIENTAL DE CAFÉ-BAR CON COCINA PROMOVIDO POR D. DANIEL PEREZ SALAVER



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

Primero.- Calificar favorablemente la instalación un **ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERIA SIN MUSICA para desarrollar la actividad de "CAFÉ-BAR CON COCINA"**, en local sito en **el Centro Comercial Albatros, calle Rector Lorenzo Morillas Cuevas nº 54, local 10 en PLAYA GRANADA (Motril)**, (Refº. Catastral nº 0440267VF5604A0010SA).

Segundo.- Clasificar la actividad, de acuerdo con el Decreto 155/2018, de 31 de julio, Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía, como **ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERIA, clasificado en los apartados III.2.7.a) Establecimiento de hostelería sin música, con un aforo máximo del local de 41 personas.**

Tercero.- Comunicar a **D. DANIEL PEREZ SALAVER**, que deberá obtener la correspondiente **licencia de obras** para la instalación de la actividad solicitada que deberán ejecutarse con sujeción a las medidas correctoras impuestas en el proyecto técnico, análisis ambiental y anexos presentados, así como en los informes técnicos emitidos y las que a continuación se señalan:

- A. El proyecto de licencia de obras que se aporte para la obtención de la licencia municipal para adecuación de la actividad deberá:
 - La salida de humos estará a más de diez metros del edificio más cercano si este está por encima de dicha salida de humos.
- B. En cuanto a la documentación que deberá aportar junto a la puesta en marcha de la instalación, y con carácter previo al inicio de la actividad:
 - Certificado de la instalación de baja tensión, que indique correctamente el tipo de instalación y el uso al que se dedica.
 - Ensayo acústico en los términos establecidos en el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, aprobado mediante Decreto 6/2012, de 17 de enero.
 - Documento acreditativo de la presentación en el Área Sanitaria Sur de Granada (Avda. de Salobreña, s/n, 3º Planta – Teléfono 958038810) de “Comunicación previa de inicio de actividad e inscripción en el Registro Sanitario de empresas y establecimientos alimentarios de Andalucía”.
 - Alta en el I.A.E. (Impuesto actividades económicas).

Cuarto.- La puesta en marcha o ejercicio de la actividad no podrá iniciarse hasta tanto se aporte a este Ayuntamiento CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA del Técnico



Director de la actuación de que ésta se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y condicionado de la calificación ambiental, detallando, en su caso, las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto.

Quinto.- La calificación ambiental **CADUCARÁ** si no se hubiera comenzado la ejecución de la actividad u obtenido la licencia municipal o medio de intervención administrativa en la que se hubiera integrado, en el plazo de **CINCO AÑOS** desde la notificación de la presente Resolución, surtiendo efectos automáticamente sin necesidad de declaración expresa todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Intervención Municipal en el Inicio y Ejercicio de Actividades (B.O.P. núm. 100 de 28 de Mayo y núm. 104 de 3 de Junio de 2015).

Notifíquese la presente resolución a los interesados, según lo exigido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, en el plazo de diez días a contar desde la fecha de la presente resolución, remítase copia a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible del Territorio en Granada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Calificación Ambiental.

3. Medio Ambiente.

Número: 4/2022/CA.

PROPIUESTA DE APROBACION CALIFICACION AMBIENTAL DE CAFÉ-BAR CON COCINA Y CHURRERIA PROMOVIDO POR Dª. ANTONIA FRANCO MARTIN

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

Primero.- Calificar favorablemente la instalación un **ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERIA SIN MUSICA para desarrollar la actividad de "CAFÉ-BAR CON COCINA Y CHURRERIA"**, en local sito en el **Edificio Ronda Sur I, calle Río Mundo s/n, local 10B en Motril**, (Refª. **Catastral nº 3265703VF5636E0128HL**).

Segundo.- Clasificar la actividad, de acuerdo con el Decreto 155/2018, de 31 de julio, Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía, como **ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERIA, clasificado en los apartados III.2.7.a) Establecimiento de hostelería sin música, con un aforo máximo del local de 50 personas.**

Tercero.- Comunicar a **Dª. ANTONIA FRANCO MARTIN**, que deberá obtener la correspondiente **licencia de obras** para la instalación de la actividad solicitada que deberán ejecutarse con sujeción a las medidas correctoras impuestas en el proyecto técnico, análisis ambiental y anexos presentados, así como en los informes técnicos emitidos y las que a continuación se señalan:



A. En cuanto a la documentación que deberá aportar junto a la puesta en marcha de la instalación, y con carácter previo al inicio de la actividad:

- Copia de la comunicación de puesta en funcionamiento de la actividad ante la onsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de las distintas actividades afectados.
- Documento acreditativo de la presentación en el Área Sanitaria Sur de Granada (Avda. de Salobreña, s/n, 3º Planta – Teléfono 958038810) de “Comunicación previa de inicio de actividad e inscripción en el Registro Sanitario de empresas y establecimientos alimentarios de Andalucía”.
- Alta en el I.A.E. (Impuesto actividades económicas).

Cuarto.- La puesta en marcha o ejercicio de la actividad no podrá iniciarse hasta tanto se aporte a este Ayuntamiento CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA del Técnico Director de la actuación de que ésta se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y condicionado de la calificación ambiental, detallando, en su caso, las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto.

Quinto.- La calificación ambiental **CADUCARÁ** si no se hubiera comenzado la ejecución de la actividad u obtenido la licencia municipal o medio de intervención administrativa en la que se hubiera integrado, en el plazo de **CINCO AÑOS** desde la notificación de la presente Resolución, surtiendo efectos automáticamente sin necesidad de declaración expresa todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Intervención Municipal en el Inicio y Ejercicio de Actividades (B.O.P. núm. 100 de 28 de Mayo y núm. 104 de 3 de Junio de 2015).

Notifíquese la presente resolución a los interesados, según lo exigido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, en el plazo de diez días a contar desde la fecha de la presente resolución, remítase copia a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible del Territorio en Granada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Calificación Ambiental.